

CONVOCATORIA DE FECHA 18/11/2022 PARA CUBRIR PUESTOS DE ENFERMERAS/OS, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA Y ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre), modificado por la Resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS de fecha 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre), así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y teniendo en cuenta la Resolución 76/91 de delegación de competencias, ante la necesidad de atender servicios de carácter coyuntural o extraordinario del Plan de Vacaciones de Navidad-2022 y una vez agotado el listado de Bolsa Única para las categorías convocadas, previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro según consta en el acta de la reunión mantenida en fecha 15/11/2022, esta Dirección Gerencia


RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal, puestos de ENFERMEROS/AS PARA EL CENTRO AGSNA necesarios **hasta cubrir las necesidades asistenciales surgidas por ausencias reglamentarias de otros profesionales, con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el AGSNA** (personal estatutario sanitario de formación universitaria previsto en el art. 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal. Los nombramientos serán de SUSTITUCIÓN y como máximo hasta el 31 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Convocar para su provisión temporal, **Dos Puestos** de ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (MATRONAS) PARA EL CENTRO AGSNA para **cubrir las necesidades asistenciales surgidas por ausencias reglamentarias de otros profesionales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el AGSNA** (personal estatutario sanitario de formación universitaria previsto en el art. 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para la prestación de servicios determinados de naturaleza

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11



temporal. Los nombramientos serán de SUSTITUCIÓN y como máximo hasta el 31 de enero de 2023

TERCERO.- Convocar para su provisión temporal, **Dos Puestos** de ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL PARA EL CENTRO AGSNA para **cubrir las necesidades asistenciales surgidas por ausencias reglamentarias de otros profesionales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el AGSNA** (personal estatutario sanitario de formación universitaria previsto en el art. 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal. Los nombramientos serán de SUSTITUCIÓN y como máximo hasta el 31 de enero de 2023

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN


DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria fue aprobada por mayoría de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro AGSNA, **en reunión celebrada el día 15/11/2022**, remitiéndose para su publicación en la página web del SAS y en los Tablones del AGSNA

En Huércal-Overa, a fecha de firma electrónica
GERENTE DEL AGSNA

Fdo: JOSÉ MIGUEL MEDINA SIMÓN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMEROS, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (MATRONAS) Y ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL, PARA EL CENTRO AGSNA

1.- PUESTOS CONVOCADOS.

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	TIPO DE NOMBRAMIENTO
ENFERMERAS/OS	Hasta cubrir necesidades asistenciales	TEMPORAL CON CARÁCTER DE SUSTITUTO
ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (MATRONA)	2	TEMPORAL CON CARÁCTER DE SUSTITUTO
ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL	2	TEMPORAL CON CARÁCTER DE SUSTITUTO

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.


2.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: ENFERMERAS/OS, ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (MATRONA), ENFERMERAS/OS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL

Los puestos de ofertados en la presente convocatoria, podrán ser ofrecidos en alguno de los Centros integrantes del AGSNA (Hospital La Inmaculada ó Distrito de Atención Primaria).

2.2 VINCULACIÓN: Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al AGSNA, a través de un nombramiento temporal de personal estatutario con carácter de SUSTITUCIÓN, siempre que no existan candidatos que acepten ofertas en la Bolsa del SAS ó por Promoción Interna.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11



La duración de los nombramientos de Enfermeras/os será según necesidades y como máximo hasta el 31 de enero de 2023.

La duración de los 2 puestos ofertados de Enfermeras/os especialistas en obstetricia y ginecología (matronas), y los 2 puestos de Enfermeras/os especialistas en Salud Mental, tendrán también una duración máxima de hasta el 31 de enero 2023.

2.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: será el establecido en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

2.4 RETRIBUCIONES: Serán las establecidas en la Resolución de la Dirección General de Personal del SAS sobre retribuciones de personal de Centros e Instituciones Sanitarias del SAS, vigente durante el periodo de los nombramientos, para las categorías ofertadas.

2.5 PERIODO DE PRUEBA.- El personal que obtenga un nombramiento estatutario temporal, queda sometido al periodo de prueba previsto en el Artículo 33.2 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes.

En ningún caso el período de prueba podrá exceder de la mitad de la duración del nombramiento, si ésta está precisada en el mismo.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el mismo servicio de salud en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES


3.1 TITULACIÓN: Las personas candidatas deben estar en posesión del Título de Diplomado/Grado Universitario en Enfermería, en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

Asimismo, los aspirantes a los puestos ofertados de Enfermeras/os Especialistas en Obstetricia y Ginecología y Enfermeras/os Especialistas en Salud Mental aportarán además el Título de la correspondiente especialidad.

Se suscribirá un nombramiento temporal de Sustitución.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/11



3.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

4.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias de la categoría y especialidad.

5.- PROCESO SELECTIVO.

BAREMO DE MÉRITOS. CRITERIOS:

A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, y estén inscritos y baremados en Bolsa Única se les aplicará la citada puntuación, en caso contrario se le otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, siendo seleccionado en primer lugar los que estén inscritos y baremados en Bolsa por su puntuación y en segundo lugar el resto de aspirantes que obtengan mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

Experiencia Profesional

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato/a.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de otros países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería


Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/11



Superación Fase de Oposición

En este apartado se valorará la superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS, hasta un máximo de tres convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría convocada.

Se valorará con 3 puntos cada O.E.P. del SAS aprobada, hasta un máximo de 9 puntos.

6.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

6.1 SOLICITUD:

Al escrito de solicitud (Anexo I), se acompañará el Autobaremo (Anexo II) en caso de no estar inscrito y baremado en la categoría y especialidad de la Bolsa del SAS, y fotocopias, con indicación de “Es copia del original”, firmada por el/la solicitante de la documentación que se detalla a continuación, la cual será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de la subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 6.4 de esta convocatoria:


- Solicitud (Anexo I)
- Autobaremo de méritos (Anexo II).
- Titulación Académica habilitante para participar.
- Justificante de Colegiación en Colegio de Enfermería.
- Documento Nacional de Identidad.
- La documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo. En cuanto a la acreditación de los servicios prestados, si ya consta en Gerhonte no es necesario aportar dicha documentación, aunque si deberá consignarse la puntuación correspondiente en el Autobaremo (Anexo II).
- Los servicios prestados en el SAS y que consten en GERHONTE no será necesaria su aportación.

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en la Web del SAS y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable, debiendo estos ir numerados. Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán de un año

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00



Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/11



desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido ese plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada. La compulsión de estos documentos solo se le exigirá al candidato que quede seleccionado.

El personal vinculado al Servicio Andaluz de Salud que hiciese constar tal extremo en su solicitud de participación queda eximido de la presentación de la documentación que ya obre en su expediente personal, sin perjuicio de que si no constara alguno de los mismos en el expediente personal del interesado en esta Institución, se le requiera para que subsane tal extremo en el plazo de reclamaciones previsto en la Base 6.5.

Será requisito imprescindible para empezar a trabajar en el AGSNA el estar colegiado en un Colegio de Enfermería de España, por lo se deberá aportar con anterioridad un Certificado de Colegiación actualizado (máximo 60 días desde la fecha de expedición).

6.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. MÉRITOS A VALORAR

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado, en el plazo de **CINCO DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web del SAS.


Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas candidatas el día de la publicación de la convocatoria; para todas las personas que participen en la convocatoria.

El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en el apartado del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 12 de 19/01/2022), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "V". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así sucesivamente.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/11



Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa del SAS, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

6.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación señalada en la Base anterior se presentará preferentemente en el Registro General del Centro, sito en el Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, CP 04600 Huércal-Overa, provincia de Almería, y ello sin perjuicio de su posible presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o conforme al procedimiento establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En este último supuesto se enviará inmediatamente una copia del justificante del registro de la solicitud junto con el resto de documentación aportada debidamente registrada, a la siguiente dirección electrónica: servicio.juridico.agsnalm.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

6.4 COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: José Miguel Medina Simón, Gerente del AGSNA.

Secretaria: Juana Parra Parra, TFA AGSNA

Vocal 1: D^a Catalina Soriano Pinar, Directora de Enfermería del AGSNA.

Vocal 2: D^a Encarna Sáez Molina, Subdirectora de Enfermería del AGSNA.

Vocal 3: D. Juan Francisco Cazorla Navarro. Jefe de Bloque Hospital La Inmaculada.

Vocal 4: D^a. Ana Belén Martínez Ortega. Jefe de Bloque Hospital La Inmaculada.

6.5 DESARROLLO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos, en su caso, de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado provisional de candidatos/as con la correspondiente puntuación (Bolsa o baremo aplicado, en su


Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022	
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/11	

caso), así como de los excluidos y causa de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **DOS DIAS HÁBILES** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen conveniente, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 6.1.


Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos con su puntuación y excluidos en el proceso.

6.6. PUBLICACIONES

De conformidad con el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los tablones de anuncios del CENTRO AGSNA, salvo la Resolución Definitiva de la Convocatoria que también será publicada en la web del Servicio Andaluz de Salud.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/11



ANEXO I

D/Dña.

DNI Núm.

Domicilio

Teléfono:

Correo electrónico:

SOLICITA: ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de puestos de ----- en el CENTRO AGSNA (Hospital La Inmaculada/Dispositivo de Apoyo Levante Alto Almanzora) dentro de la estructura del centro, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud (Anexo I)
- Autobaremo vinculante de méritos (Anexo II).
- Copia autocompulsada del DNI.
- Copia autocompulsada de la/s Titulación/es Académica/s habilitante/s para participar.
- Copia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos puntuados en el Autobaremo (Anexo II).
- Certificación acreditativa de la superación de las OEP, en su caso

En _____ a _____ de 2022

Fdo.: _____

AL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO AGSNA


Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" & Distrito A. P. "Levante Alto Almanzora"

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022	
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/11	

ANEXO II: AUTOBAREMO CONVOCATORIA

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

EXPERIENCIA PROFESIONAL.


<p>1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:</p> <p style="text-align: center;">0,30 puntos.</p>	<p>TOTAL_____</p>
--	-------------------

SUPERACIÓN FASE OPOSICIÓN.

<p>2. Por superación de la fase de oposición en las ofertas de empleo público del SAS en la misma categoría a la convocada, con un máximo de tres convocatorias:</p> <p style="text-align: center;">3 puntos por OEP (máximo 9 puntos)</p>	<p>TOTAL_____</p>
--	-------------------

<p>TOTAL</p>	
---------------------	--

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital “La Inmaculada” & Distrito A. P. “Levante Alto Almanzora”
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

Código:	6hWMS724PFIRMA6e5+01ynVBGTn9xI	Fecha	18/11/2022	
Firmado Por	JOSE MIGUEL MEDINA SIMON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/11	